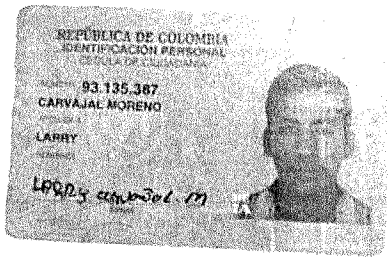
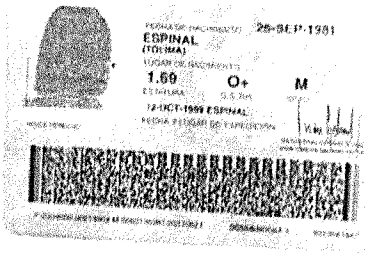
REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONOMICO, DE LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MININA CUANTIA CMC-031-2024 CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DE SAN AGUSTIN EN EL CENTRO POBLADO DE BUENAVISTA 2024 EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS."

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DE SAN AGUSTIN EN EL CENTRO POBLADO DE BUENAVISTA 2024 EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.

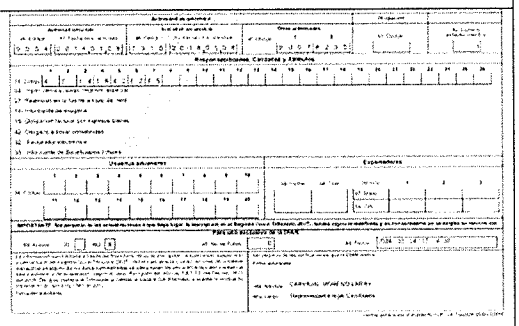
Nos reunimos los designados para llevar a cabo la segunda revisión de la capacidad jurídica, técnica, experiencia y requisitos de contenido económico de las propuestas presentadas, junto con los documentos presentados en la subsnación, dentro del presente proceso de selección, haciendo claridad, que cada uno responderemos de acuerdo al cargo que ostentamos, así: **VIKY BELTRAN SALAZAR** Directora administrativa de la División Jurídica (orden jurídico) y **ANDRES FELIPE MOTTA MARIN**, - Director administrativo de la División de cultura (orden Técnico y experiencia).

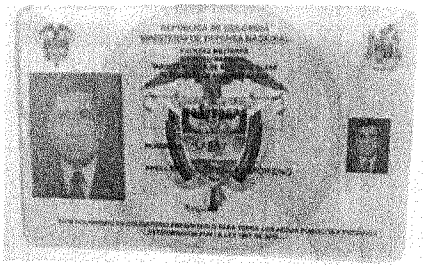
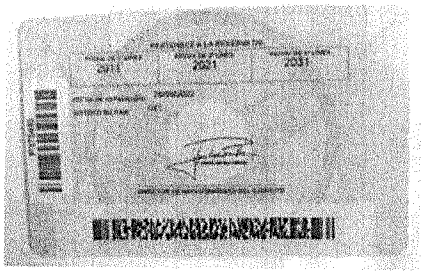
Dentro del proceso de selección contractual, se presentaron dos (2) propuesta, así:

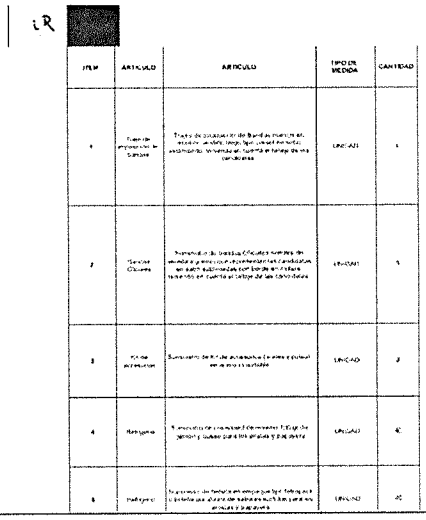
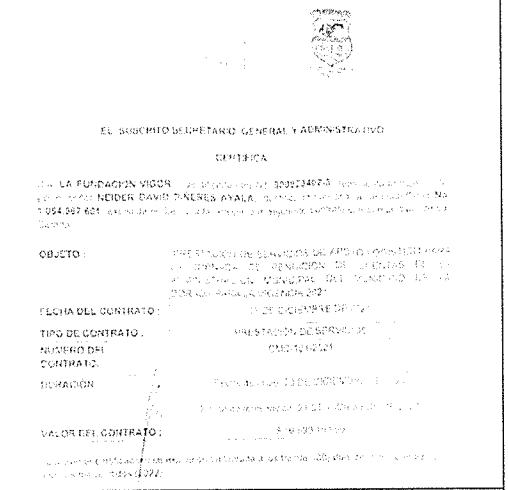
Nombre del Oferente:	**FUNDACION VIGOR**
Nit:	**900923402**
Representante Legal:	**LARRY CARVAJAL**
C.C.	**93135387**
Valor de la Propuesta	**($18,789,000) DIECIOCHO MILLONES SETENCIENTOS OCHENTA Y NUEVEL MIL PESOS**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Carta de presentación de la propuesta	X		www.Fundacionvigor.com Rut 900923402-3 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" Señores: MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS. Carrera 3 No. 14 – 76 La Dorada – Caldas REF: CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC-031-2024 Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente contratación de mínima cuantía, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DE SAN AGUSTÍN EN EL CENTRO POBLADO DE BUENAVISTA 2024 EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS" En mi calidad de Proponente declaro que: • Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta. • La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato a que hubiere lugar. • En el evento en que me sea adjudicada la presente Convocatoria Pública, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato respectivo, dentro de los términos y condiciones establecidos en la presente invitación pública y en la Ley. • Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con el Artículo 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 Num. 7. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 4 numeral 1 de la misma norma y, manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de
Fotocopia del documento de identificación del proponente	X		 REPÚBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACIÓN PERSONAL 93.135.387 CARVAJAL MORENO LARRY  ESPINAL (TOLIMA) 1.69 O+ M

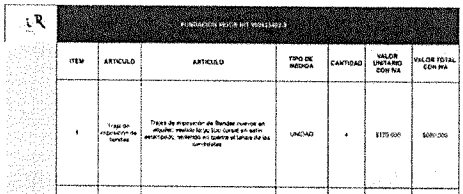
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO			
ASPECTO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Certificado de existencia y representación legal.	X		CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACÁ PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS FUNDACION VIDDA Fecha expedición: 2024/10/01 - 15:11:29 **** Recibo No. S0092734638 **** Num. Operación. 01-PEDRU-20241001-0012 CODIGO DE VERIFICACIÓN bPkUK3uhMB CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS Con fundamento en las atribuciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria, CERTIFICA NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FUNDACION VIDDA ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL NIT : 900923402-3 ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES DOMICILIO : LA DORADA MATRICULA - INSCRIPCION INSCRIPCION NO : S0501285 FECHA DE INSCRIPCIÓN : ENERO 26 DE 2016 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024 FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 15 DE 2024 ACTIVO TOTAL : 1,595,145,250.00 GRUPO NIIF : GRUPO 2 - MICROEMPRESAS UBICACIÓN Y DATOS GENERALES DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 26 5 24 BARRIO : CENTRO MUNICIPIO / DOMICILIO: 17380 - LA DORADA TELEFONO COMERCIAL 1 : 3142259100 TELEFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTO TELEFONO COMERCIAL 3 : 3195973447 CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundacionvida.jpz@gmail.com DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 26 5 24 MUNICIPIO : 17380 - LA DORADA BARRIO : CENTRO TELEFONO 1 : 3142259100 TELEFONO 3 : 3195973447 CORREO ELECTRÓNICO : fundacionvida.jpz@gmail.com
Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	X		CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de octubre de 2024, a las 22:34:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9009234023 Código de Verificación: 900923402324100122341O Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X		PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 255486338 FIRMA MIS 22 34 03 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 01 de octubre del 2024 La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) la persona FUNDACION VIDDA identificado(a) con NIT número 900923402-3 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que estén para su desempeño sujetos de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Artículo 94 inciso 2o y 3o del artículo 23A Ley 1952 de 2019 NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por conductas penales, disciplinarias, administrativas que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas judiciales contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI registra como antecedentes solamente las sanciones con fecha ejecutoria reportadas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-de-antecedentes.aspx

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Seguridad social y aportes parafiscales.	X		El Suscrito Contador Público, **JOSE DANIEL VERA CUADROS,** identificado con cédula de ciudadanía número 10.171.870 expedida en la ciudad de La Dorada, Caldas, con Matricula Profesional No. 145733 - T **CERTIFICA** Que la empresa **FUNDACION VIGOR**, identificada con Nit. 900.923.402-3, se encuentra en **PAZ Y SALVO** con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales, por lo que declaro que se encuentra en **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - EPS, Fondos de Pensiones y Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, dando cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Y se encuentra a paz y salvo los últimos seis meses hasta la fecha. Dado en La Dorada, Caldas, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año 2024. **JOSE DANIEL VERA CUADROS** Contador Público Titulado T.P. No. 145733 - T **LARRY CARVAJAL MORENO** Representante Legal C.C. 93.135.387
Copia del Registro Único Tributario.		X	 El oferente **FUNDACION VIGOR**, dentro de la subsanación anexa un RUT, el cual tiene fecha de expedición 24 de octubre de 2024 a las 5:05 Pm, el cual demuestra que fue posterior a la fecha de cierre.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Fotocopia libreta militar	x		 
Certificado de Medidas Correctivas del Código Nacional de Policía	X		1/10/24, 22:34 Consulta RNMC Policía Nacional de Colombia (Default.aspx) Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 01/10/2024 11:34:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **93135387** . NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **102797009** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 10:29:44 PM horas del 01/10/2024, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° 93135387 Apellidos y Nombres: CARVAJAL MORENO LARRY NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registren datos adversos y para aquellas en las cuales la autoridad judicial competente haya declarado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres suministrados coincidan con el documento de
DOCUMENTOS HABILITANTES TECNICO Y DE EXPERIENCIA			

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Especificaciones técnicas	x		
Certificaciones de experiencia	X		

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO			
ASPECTO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Resumen Económico de la Propuesta.	**X**		
Certificación Bancaria		**X**	 El oferente **FUNDACION VIGOR**, dentro de la subsanación anexa un certificado bancario, el cual tiene fecha de expedición posterior a la fecha de cierre.

FACTORES	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	NO CUMPLE
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	CUMPLE
DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO	NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

El oferente **FUNDACION VIGOR**, NO CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos en el presente proceso de contratación. Puesto que anexa el RUT, con fecha posterior al cierre o fecha limite para presentar ofertas, lo que conlleva a una notoria mejora de propuesta,

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	

adicional a lo anterior traigo a colación lo expresado en la ley 1882 de 2018 concerniente a la selección objetiva así:

(...)

PARÁGRAFO
Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.
Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, **los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.** (negrilla y subrayado propio)

En este entendido es claro que en materia de contratación pública la subsanación es viable con el ánimo de dar claridad a las ofertas, cuando la entidad contratante lo requiera, ya que se subsana la prueba, es decir, corregir errores que los documentos posean, pero estos a su vez deben haber sido expedidos con antelación a la fecha de cierre, de lo contrario estos documentos constituyen una mejora de oferta, lo cual es prohibido en la legislación colombiana.

El artículo 29 de la ley 80/1993 en el numeral 8 entre líneas expone lo siguiente "En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas." (subrayado propio)

Conforme lo anterior, el comité evaluador no puede pasar por el alto que el oferente **FUNDACIÓN VIGOR,** pretende mejorar su oferta presentando un requisito expedido posterior a la fecha de cierre, con el único objetivo de lograr la adjudicación, y en caso de aceptarlo se estaría incurriendo a error a la entidad contratante.

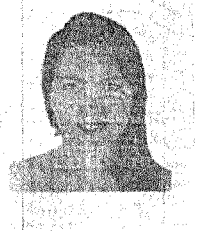
Ahora bien, analizado lo preceptuado por la DIAN, máximo rector tributario en Colombia describe que quien no realiza las actualizaciones propias para ejercer actividades mercantiles, (actualizaciones de código CIIU) no podrá ejercer actividades mercantiles, toda vez que estas no serían tenidas en cuenta en los tramites tributarios, que afectarían directamente su cámara de comercio.

En este sentido, el comité evaluador considera que el documento Registro único tributario RUT, no cumple con lo pretendido por la entidad estatal, así como tampoco con los preceptos legales en materia de contratación pública, toda vez que su

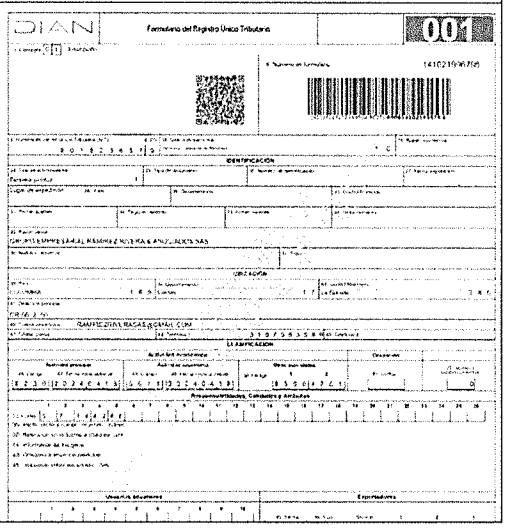
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
renovación, modificación y actualización se dio con posterioridad a la fecha del cierre, y no puede ser valorado ya que mejoraría ostensiblemente la propuesta. Por lo anterior el oferente **FUNDACIÓN VIGOR** se encuentra inmerso en causal de rechazo establecida en la ley 1882 de 2018 articulo 5. Por lo antes mencionado el comité evaluador **RECHAZA** la propuesta presentada por **FUNDACIÓN VIGOR**, al no cumplir con los preceptos legales en materia de contratación estatal.			

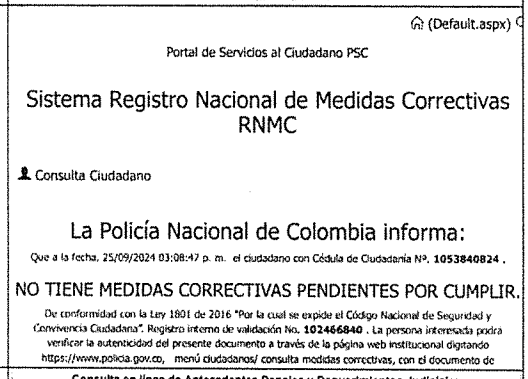
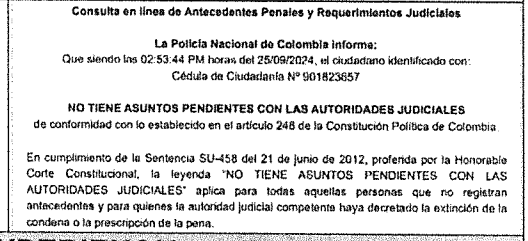
De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015, se continua a evaluar la siguiente propuesta:

Nombre del Oferente: GRUPO EMPRESARIAL RAMIREZ RIVERA & ASOCIADOS SAS
Nit: 901.823.65-7
Representante Legal: LINA MARIA RAMIREZ RIVERA
C.C. 1.053.840.824 de Manizales
Valor de la Propuesta: ($ 19.784.500,00) DIECINUEVE MILLONES SETENCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO			
ASPECTO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	X		GRUPO EMPRESARIAL 6.7 ANEXO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" 31 de Octubre de 2024 Señores: MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS Carrera 3 No. 14 - 76 La Dorada - Caldas REF: CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 031-2024 Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente contratación de mínima cuantía, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DE SAN AGUSTIN EN EL CENTRO POBLADO DE BUENAVISTA 2024 EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.** En mi calidad de Proponente declaro que: • Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta. • La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato a que hubiere lugar. • En el evento en que me sea adjudicada la presente Convocatoria Pública, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato respectivo, dentro de los términos y condiciones establecidos en la presente invitación pública y en la ley. • Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con el Artículo 8° y siguientes de la Ley 80 de 1993 y los Decretos Reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgredir o las mismas en los artículos 26 núm. 7 y 52 de la citada ley, en cuanto los efectos legales consagrados en el artículo 4 numeral 1 de la misma norma y, manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente	X		REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.053.840.824 RAMIREZ RIVERA LINA MARIA FIRMA 

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO			
ASPECTO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Certificado de existencia y representación legal.	X		CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 24/09/2024 - 15:23:49 Recibo No. 5000273696, Valor: 7900 CODIGO DE VERIFICACION xZa6nnVbD Verifique el contenido y autenticidad de este certificado, ingresando a https://ccfcertificados.servisala.com/ccfempresas-19/ y digite el respectivo código, que le fue indicado al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera gratuita durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. CON FUNDAMENTO EN LA MATRICULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CAMARA DE COMERCIO CERTIFICA NOMBRE, IDENTIFICACION Y DOMICILIO Nombre Comercial : [illegible] Domicilio: La Dorada, Caldas MATRICULA Matrícula No: [illegible] Fecha de matrícula: 28 de abril de 2024 Último año renovado: 2024 Fecha de renovación: 16 de Abril de 2024 UBICACION Municipio : La Dorada, Caldas Dirección para notificación judicial : CR 52 D 58 - Valle Hermoso Municipio : La Dorada, Caldas Teléfono comercial 1 : [illegible] Teléfono comercial 2 : No reportó. Teléfono comercial 3 : No reportó. Dirección para notificación judicial : CR 52 D 58 - Valle Hermoso Municipio : La Dorada, Caldas Correo electrónico de notificación : [illegible] Teléfono para notificación 1 : [illegible] La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. CONSTITUCIÓN Por Documento privado del 25 de abril de 2024 de la Junta Unica Accionista de la Sociedad, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2024, con el No. [illegible] del libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Comercial denominada [illegible]
Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	X		CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de septiembre de 2024, a las 14:52:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 901823657 Código de Verificación: 9018236572409251452 24 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X		PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 255053461 Bogotá D.C. 25 de septiembre del 2024 LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA MARIA RAMIREZ RIVERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053840834 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones e inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Artículo 38 del artículo 38 y 40 del artículo 238 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de los decisorios de policía de convivencia y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o donde disposiciones vigentes. El Sistema SIRI registra como antecedentes disciplinarios las sanciones con ejecutoria notificadas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de existir homonimia o suscripción no efectiva con el titular, se recomienda(n) de la entidad, validar la información de antecedentes del siguiente en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Paginas/certificado-antecedentes.aspx CARLOS ARTURO ARDOLEDA MONTOYA Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Seguridad social y aportes parafiscales.	X		GRUPO EMPRESARIAL 7.4. ANEXO 4. "MODELO DE CONSTANCIA DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES." (CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA CON REVISOR FISCAL) La suscrita a saber: **ANDREA CAROLINA RAMIREZ RIVAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 24.652.524 en mi condición de Revisor Fiscal de **GRUPO EMPRESARIAL RAMIREZ RIVERA & ASOCIADOS SAS** identificada con NIT. 901.823.65 7, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de la cnia. Cundinamarca, certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 La presente se expide a los Veintiún (21) días del mes de Octubre de 2024. ANDREA CAROLINA RAMIREZ RIVAS C.C. 24.652.524 T.P. No. 153819-T
Copia del Registro Único Tributario.	X		 DIAN Formulario del Registro Único Tributario 001

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Fotocopia libreta militar	x		
Certificado de Medidas Correctivas del Código Nacional de Policía	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		
DOCUMENTOS HABILITANTES TECNICO Y DE EXPERIENCIA			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO			
ASPECTO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Especificaciones técnicas	X		GRUPO EMPRESARIAL 7.5 ANEXO No. 5 "FICHA TÉCNICA" FIESTAS TRADICIONALES DE SAN AGUSTÍN ITEM | PRODUCTO O SERVICIO | DESCRIPCIÓN | MEDIDA | CANT 1 | Traje de imposicion de bandas | Trajes de imposicion de Bandas nuevos en alquiler, vestido largo tipo corset en satín estampado, teniendo en cuenta el talaje de las candidatas. | Unidad | 4 2 | Bandas Oficiales | Suministro de bandas Oficiales nombre de vereda o gremio que representan las candidatas en satín sublimados con borde en millare, teniendo en cuenta el talaje de las candidatas | Unidas | 3 3 | Kit de accesorios | Suministro de kit de accesorios (aretes y pulso) en acero inoxidable. | Unidas | 3 4 | Refrigerio | Suministro de ecosaard de mínimo 100 gr de jamon y queso para las reinas y paqueria | Unidad | 40
Certificaciones de experiencia	X		CORPORACION EMPRESARIAL DEL MAGDALENA "CORPEMAG" Nit. 810.005.629-3 El Suscrito EDINSON COFLES GALLEGO, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 10.186.835 de La Dorada, en calidad de representante legal de la Corporacion Empresarial del Magdalena, identificada con Nit. 810.005.629-3, CERTIFICO: Que la sra ANDREA CAROLINA RAMIREZ RIVAS identificada con cedula de ciudadania N° 24.652.524 de la Dorada Caldas, suscribió contrato de prestacion de servicios con esta entidad de la siguiente manera FECHA: CONTRATO No. | DESDE | HASTA | OBJETO CONTRACTUAL 15 2016 | 22/07/2016 | 26/08/2016 | CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA APOYAR ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS CON EL FIN DE REALIZAR TODA CLASE DE PARA EL FORTALECIMIENTO, ESTIMULACIÓN Y MOTIVACIÓN ARTÍSTICAS A LOS DIFERENTES GRUPOS MUSICALES Y FOLCLÓRICOS AUTÓCTONOS DE LA REGIÓN DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL TURPIAL CELEBRADAS EN EL CORREGIMIENTO DE DORADAL Y LAS FIESTAS TRADICIONALES DE SAN ISIDRO EN LA ESTACIÓN COLORNA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA Valor Contrato: TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 33.000.000.00) Se expide el presente certificado a los Diez (10) días del mes de Agosto de 2016
DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO			
ASPECTO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Resumen Económico de la Propuesta.	X		GRUPO EMPRESARIAL 7.6 ANEXO No. 6 "RESUMEN PROPUESTA ECONOMICA" FIESTAS TRADICIONALES DE SAN AGUSTÍN ITEM | PRODUCTO O SERVICIO | DESCRIPCIÓN | MEDIDA | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL 1 | Traje de imposicion de bandas | Trajes de imposicion de Bandas nuevos en alquiler, vestido largo tipo corset en satín estampado, teniendo en cuenta el talaje de las candidatas. | Unidad | 4 | $ 150.000,00 | $ 600.000,00 2 | Bandas Oficiales | Suministro de bandas Oficiales nombre de vereda o gremio que representan las candidatas en satín sublimados con borde en millare, teniendo en cuenta el talaje de las candidatas | Unidas | 3 | $ 50.000,00 | $ 150.000,00

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO			
ASPECTO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Certificacion Bancaria	X		DAVIVIENDA CERTIFICACION LA DORADA (CALDAS), CALDAS, 09/05/2024 Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **GRUPO EMPRESARIAL RAMIREZ RIVERA Y ASOCIADOS SAS** con **NIT 901.833.657-6** posee en el Banco Davivienda **CUENTA DE AHORROS DAIMAS** Número 108400477571 Cordialmente, **BANCO DAVIVIENDA**
FACTORES			
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO			CUMPLE
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO			CUMPLE
DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO			CUMPLE
OBSERVACIONES:			
El oferente **GRUPO EMPRESARIAL RAMIREZ RIVERA & ASOCIADOS SAS**, **CUMPLE** con los requisitos mínimos establecidos en el presente proceso de contratación.			

CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR:
Una vez realizada la revisión jurídica, técnica y económica de la propuesta presentada por el oferente **GRUPO EMPRESARIAL RAMIREZ RIVERA & ASOCIADOS SAS**, junto con los documentos presentados con el ánimo de subsanar, se encuentra que la propuesta cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación de mínima cuantía para el proceso CMC-031-2024*; en consecuencia, recomienda al ordenador del gasto aceptar esta propuesta y continuar con el trámite de contratación.

ANDRES FELIPE MOTTA MARIN
(Director Administrativo de la División de Cultura)

VIKY BELTRAN SALAZAR
(Directora Administrativa de la División Jurídica)